



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2023-MDT/A

El Tambo, 03 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 1363-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, y el Informe N° 2140-2023-MDT/GAF/SGRH, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos, respecto a **RECONOCIMIENTO a servidores cesantes, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Capítulo VIII del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 379-2018-MDT/GM, señala, entre otros, que los estímulos son medidas que adopta la Municipalidad Distrital de El Tambo, para premiar la puntualidad, asistencia y permanencia del trabajador; asimismo, el otorgamiento de estímulos se efectuara con ocasión del Día del Trabajador Municipal;

Que, estando próximos a la celebración del Día del Trabajador Municipal, mediante Informe N° 491-2023-MDT/SG, de fecha 23 de octubre de 2023, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita al ejecutivo la relación de los trabajadores municipales a ser reconocidos con Resolución de Alcaldía;

Que, en merito a lo expresado, mediante Informe N° 2140-2023-MDT/GAF/SGRH, de fecha 27 de octubre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos remite la relación del personal que ha cesado y cesara durante el periodo 2023, al cumplir el límite de edad de 70 años;

Que, en el marco de la gestión institucional, una acción de reconocimiento busca distinguir de manera oficial al funcionario, servidor, órgano o unidad orgánica, por comportamientos favorables que se encuentran alineados a logros destacados en beneficio de la entidad o la ciudadanía. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de El Tambo, representada por su máxima autoridad considera merecido otorgar el reconocimiento a aquellos servidores municipales que, con loable y abnegada labor brindaron sus servicios en bien de la comunidad tambina, estando cesados y próximos a cesar por límite de edad;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por el servicio efectivo, loable y abnegada labor brindada en beneficio de la comunidad, a los siguientes servidores y ex servidores públicos de la Municipalidad Distrital de El Tambo:

- SANTIAGO HUALPA GAUDENCIO VICTOR
- MENDOZA HUALI FELIPE SANTIAGO
- RIVERA PEREZ AGILBERTO MARIO
- AMBROSIO PAITAN FRANCISCO SOLANO
- ORE POMA ABELARDO CESAR
- PALOMINO ENCISO MARCIAL
- SAUÑI MEDINA CARLOS AQUILINO
- RAMOS MENDIZABAL LIDIA ESTHER
- DE LA CRUZ INGA FELICIANO ROMAN
- VASQUEZ MOYA NEREIDA VICTORIA
- MEDRANO GAVILAN FELICIANO
- PAUCARCHUCO PAUCARCHUCO FRANCISCO JULIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y a los servidores y ex servidores antes señalados, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo